CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ARTÍCULO 23 de la Ley 1150 de 2007

ANA MARIA CASTRO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.032.470.192 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LADOBLE W LTDA** identificada con NIT No. 809.007.391-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de salarios, aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, pagos realizados a todos los trabajadores que posee nuestra compañía a la fecha de presentación de nuestra factura. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DAVID MANUEL FERREIRA PLATA , identificado con cedula de ciudadanía No 79.349.314, y con Tarjeta Profesional 31416-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA** identificada con NIT No. 809.007.391- 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de salarios, aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestarfamiliar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, pagosrealizados a todos los trabajadores que posee nuestra compañía a la fecha de la propuesta. Lo anterior, encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de octubre del 2026

ANA MARIA CASTRO HERRERA
C.C 1.032.470.192
Representante Legal

DAVID MANUEL FERREIRA PLATA
C.C 79.349.314
Revisor FiscalTP-31416-T

Cra 3 No. 48-33 Barrio Piedra Pintada Parte Alta, Ibagué-Tolima–Cel: 3183456769-3152197544
E-mail: contabilidad@ladoblew.com.co – Talentohumano@ladoblew.com.co - operaciones@ladoblew.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0C9B5BE8418A7D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID MANUEL FERREIRA PLATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79349314 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 31416-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Todo un equipo trabajando 24 horas al día, 7 días a la semana por su seguridad


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
31416-T
DAVID MANUEL
FERREIRA PLATA
C.C. 79.349.314
RESOLUCION INSCRIPCION 083-T FECHA 13-II-92
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Presidente
00039006


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
DUPLICADO